



Decreto nº **6819** /2017

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE "REDES DE BAJA TENSIÓN Y AP. ACCESO NORTE DE LA AVENIDA DE CANARIAS" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2017)

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que, por Decreto nº 6751/2015 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, de fecha 30 de octubre de 2015, se aprueba el proyecto de la obra **"REDES DE BAJA TENSIÓN Y AP. ACCESO NORTE DE LA AVENIDA DE CANARIAS"**.

SEGUNDO.- Que, con fecha 23 de enero de 2017, se emitió informe de necesidad por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de **"REDES DE BAJA TENSIÓN Y AP. ACCESO NORTE DE LA AVENIDA DE CANARIAS"**, en los siguientes términos:

"SANTIAGO RODRIGUEZ URQUIA, JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA,

INFORMA:

En relación con el contrato "REDES DE BAJA TENSIÓN Y AP. ACCESO NORTE DE LA AVENIDA DE CANARIAS", lo siguiente:

1º. *Que el tipo de contrato es de Obra.*

2º. *Que el objeto del contrato consiste en la Ampliación de la Red Subterránea de Baja Tensión, de titularidad municipal, que en la proximidad de la Avenida de Canarias actualmente existe como continuación de la actuación de mejorar el entorno del acceso Norte de esta avenida*

3º. *Que el Interés público de la inversión, viene recogido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 25:*

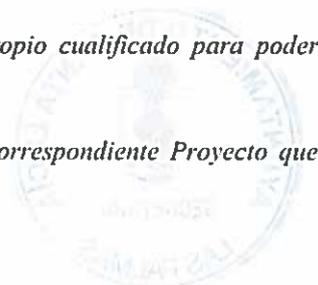
- El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

- El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

4º. *Que teniendo en cuenta que la Administración no dispone de personal propio cualificado para poder realizar la presente obra, resulta del todo necesaria su contratación externa.*

5º. *Que el Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, ha elaborado el correspondiente Proyecto que contempla la ejecución de las obras necesarias.*



6°. Que se ha determinado con precisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la idoneidad del objeto y contenido de este contrato, puesto que la solución propuesta supone la ejecución de las obras necesarias, garantizando la continuidad del servicio.

7°. Que consultadas diversas fuentes y visto que se adecua a los precios de mercado, se establece el importe del objeto del contrato en las siguientes cantidades:

- Presupuesto sin I.G.I.C. es de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Euros y NOVENTA Y TRES Céntimos (92.457,93 €).

- I.G.I.C. aplicable es del 7%, ascendiendo a la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Euros y SEIS Céntimos (6.472,06 €).

- Presupuesto con I.G.I.C. asciende a la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE Euros y NOVENTA Y NUEVE Céntimos. (98.929,99 €).

8°. Que el contrato se financiará con cargo al Presupuesto Municipal

9°. Que se prevé su abono total en la anualidad 2017.

10°. Que el plazo de ejecución para el presente contrato se establece en CINCO (5) MESES.

11°. Que se trata de un único lote.

12°. Que el procedimiento de adjudicación propuesta es el NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por tramitación ORDINARIA, atendiendo al valor estimado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.d del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

13°. Que dado que los trabajos propuestos no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, no es necesario el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

14°. En relación con la tramitación de la factura correspondiente, conforme a lo previsto en la Base 21 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para 2017, se establecen los siguientes datos que deberán constar en la factura correspondiente:

- Oficina Contable: El Departamento de Intervención, como órgano con competencias en materia de contabilidad pública y a quién deben dirigirse las facturas. (LA0005309 INTERVENCIÓN (OC)).

- Órgano de Gestión: La Alcaldesa, como órgano de contratación. (LA0005262 ALCALDÍA (OG)).

- Unidad Tramitadora: El Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS, como destinatario de la factura. (LA0005308).

Todo lo cual se informa, según lo estipulado en el artículo 73.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Lucía, a 23 de enero de 2.017



11 SEP 2017



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /RAC/ JACH
EXPDTE. ADTVO. 005/2017

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tifs.: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgтро.: 01350228

*Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras.
Fdo: Santiago Rodríguez Urquía."*

TERCERO.- Que, con fecha 23 de enero de 2017, por la Intervención Municipal se emite la Certificación de Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria REDES BAJA TENSION Y ACCESO NORTE AVDA CANARIA - 1650 6190000, del estado de gastos del Presupuesto para el ejercicio 2017, por importe de **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 98.929,99.- €**, con lo que se acredita la existencia de saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

CUARTO.- Que, por Decreto nº: 2840/2017 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 26 de abril de 2017, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación de la obra denominada **"REDES DE BAJA TENSION Y AP. ACCESO NORTE DE LA AVENIDA DE CANARIAS"**.

QUINTO.- Que, por Decreto nº: 4012/2017 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 13 de junio de 2017, se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación de la obra **"REDES DE BAJA TENSION Y AP. ACCESO NORTE DE LA AVENIDA DE CANARIAS"**, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria

SEXTO.- Que, con fecha 6 de julio de 2017, por la Secretaria General se expidió certificación con el siguiente tenor literal:

"DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

CERTIFICA: Que con fecha 06 de julio de 2017, se ha emitido Informe, por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: Informe en relación al expediente **"Redes de Baja Tensión y AP. Acceso Norte de la Avenida de Canarias"** (Expediente Administrativo 005/2017)

Habiendo finalizado, el día 05 de julio de 2017, el plazo para la presentación de ofertas para el expediente **"Redes de Baja Tensión y AP. Acceso Norte de la Avenida de Canarias (Expediente Administrativo 005/2017)"**; desde esta Jefatura de Sección se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, **CONSTA** que se han presentado, durante el período establecido al efecto, las licitaciones que a continuación se relacionan:

Nº Registro de Entrada	Fecha	Solicitante
21944	27/06/2017	Lumican, S.A.
22163	28/06/2017	Bloquia Canarias, S.L.
22826	04/07/2017	Grancaservi 2000, S.L.

para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Departamento de Contratación Administrativa, expido y firmado en presente



En Santa Lucía, a 06 de julio de 2017
Jefa de Sección de la Oficina Atención Ciudadana

(Decreto 6049/2016, de 16/09/2016)

Fdo. M^a Inmaculada Díaz Suárez

Y para que así conste, ante el Departamento de Contratación Administrativa, sin que ello suponga conformidad o pronunciamiento sobre el contenido del documento, en cuanto excedería de las facultades certificantes legalmente atribuidas a esta Secretaría General, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 06 de julio de 2017.

V^o.B.
La Alcaldesa

Fdo. Dunia E. González Vega"

SÉPTIMO.- Que, con fecha 13 de julio de 2017 se celebró Mesa de Contratación, convocada a los efectos de calificar la documentación general contenida en el sobre número uno y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo. No obstante, de la misma deben destacarse los siguientes extremos:

"(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña ya que reúne y presenta los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

- GRANCASERVI 2000, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a las empresas que a continuación se indican, concediéndole un plazo de diez días hábiles, para que aporten la documentación que se reseña:

- LUMICAN, S.A.

- Que la empresa que represento se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado / Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (en su caso)

- BLOQUIA CANARIAS, S.L.

- Que la empresa que represento se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado / Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (en su caso)

OCTAVO.- Que, con fecha 25 de julio de 2017 se celebró Mesa de Contratación, convocada a los efectos de proceder a la apertura del sobre número dos, oferta económica, y a la adopción de los acuerdos que se





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (RAC) JACH
EXPTE. ADIVO. 005/2017

contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo.
No obstante, de la misma deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

- **LUMICAN, S.L.**
- **BLOQUIA CANARIAS, S.L.**

(…)

A continuación, por la Presidencia, se procede a la apertura de los sobres núm. 2 presentados por los licitadores concurrentes, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación.

1. Plica núm. uno presentada por la empresa **BLOQUIA CANARIAS, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

Precio, sin I.G.I.C.: **NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 92.307,93.- €**

I.G.I.C. aplicable: 7%, **SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 6.461,56.- €**

11 SEP 2017

Precio, con I.G.I.C.: **NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 98.769,49.- €**

2. Plica núm. dos presentada por la empresa **GRANCASERVI 2000, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 92.226,77.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 7%, **SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 6.455,87.- €**

▪ Precio, con I.G.I.C.: **NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 98.682,64.- €**

3. Plica núm. tres presentada por la empresa **LUMICAN, S.L.**, quién oferta lo siguiente:

▪ Precio, sin I.G.I.C.: **NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS, 91.900,00.- €**

▪ I.G.I.C. aplicable: 7%, **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS, 6.433,00.- €**

▪ Precio, con I.G.I.C.: **NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS, 98.333,00.- €**



(...)

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación a continuación se procede a la fase de negociación. Por el Secretario se le hace entrega, a las empresas concurrentes, de un documento a los efectos de su cumplimentación.

Una vez cumplimentado, por el Presidente se procede a su lectura con el siguiente resultado:

1 BLOQUIA CANARIAS, S.L.: se ratifica en su oferta inicial.

2 GRANCASERVI 2000, S.L.: se ratifica en su oferta inicial.

3 LUMICAN, S.A., oferta un nuevo precio, sin incluir IGIC, por importe de **NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS, 91.600,00.- euros.**

(...)

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

11 SEP 2017

(...)"

NOVENO.- Que, con fecha 28 de julio de 2017, se emitió el precitado informe por D. Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente tenor literal:

"Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación de las obras correspondientes al proyecto: **"REDES DE BAJA TENSION Y A.P. ACCESO NORTE DE LA AVENIDA DE CANARIAS"**, con número de expediente administrativo 005/2017, tiene a bien informar:

Que tras recibir la documentación, por parte del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, relativa a las empresas del expediente de referencia, las empresas admitidas son las siguientes:



1 BLOQUIA CANARIAS, S.L.

2 GRANCASERVI 2000, S.L.

3 LUMICAN S.A.

Que el importe del Presupuesto de Licitación sin I.G.I.C. asciende a la cantidad de **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (92.457,93 €).**



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /RAC/ JACII
EXPTE. ADYD. 005/2017

Que el Impuesto General Indirecto Canario aplicable al presente contrato es del tipo 7 por 100, en virtud del artículo 51 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación ORDINARIA, procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD y como único criterio de puntuación el PRECIO, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que en la siguiente tabla se adjunta la puntuación de cada una de las ofertas presentadas y ratificadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales lo establecido en el apartado 11 B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Obra de referencia "REDES DE BAJA TENSIÓN Y A.P. ACCESO NORTE DE LA AVENIDA DE CANARIAS".

Título del contrato		REDES DE BAJA TENSIÓN Y A.P. ACCESO NORTE DE LA AVENIDA DE CANARIAS, EXPTE. 005/2017			
Criterios de adjudicación		PRECIO			
Puntuación		100 ptos.			
Licitación		92.457,93 €			
Empresas		Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Puntos.
	LUMICAN, S.A.	91.600,00	857,93	0,93	100,00
2	GRANCASERVI 2000, S.L.	92.226,77	231,16	0,25	26,94
3	BLOQUIA CANARIAS, S.L.	92.307,93	150,00	0,16	17,48
Media aritmética de bajas (M.A.)				0,45	
Límite baja desproporcionada (M.A. + 10%)				10,45	

Que tal como se desprende de los datos de la tabla anterior, la empresa LUMICAN, S.A., con una puntuación total de 100 puntos, presenta la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía, no incurriendo en baja anormal o desproporcionada. Por tal motivo, el técnico que suscribe propone a la citada empresa para ser adjudicataria de las obras, salvo mejor criterio del órgano de contratación.

En Santa Lucía, a 28 de julio de 2.017

Francisco Malillos Betancor
Ingeniero industrial municipal."

DÉCIMO.- Que, con fecha 2 de agosto de 2017, se celebró Mesa de Contratación, acordando adjudicar la realización del contrato "REDES DE BAJA TENSIÓN Y AP. ACCESO NORTE DE LA AVENIDA DE CANARIAS" en los siguientes términos:



La Mesa de Contratación, previa deliberación, y de conformidad con los informes emitidos, acuerda por unanimidad

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 28 de julio de 2017, por D. Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal, se proceda a adjudicar al contrato "REDES DE BAJA TENSION Y AP. ACCESO NORTE DE LA AVENIDA DE CANARIAS", a la empresa LUMICAN, S.A., con CIF numero A-35038900, por su oferta realizada:

- Precio, sin I.G.I.C.: NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS, 91.600,00.- €
- I.G.I.C. aplicable: 7%, SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS, 6.412,00.- €
- Precio, con I.G.I.C.: NOVENTA Y OCHO MIL CON DOCE EUROS, 98.012,00.- €

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente procediéndose a requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

UNDÉCIMO.- Que, con fecha 03 de agosto de 2017, registro de salida número 19455, se requirió a la LUMICAN, S.A. para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DUODÉCIMO.- Que, con fecha 14 de agosto de 2017, registro de entrada número 27032, la empresa LUMICAN, S.A., presenta la documentación requerida.

DÉCIMO TERCERO.- Que, con fecha 6 de septiembre de 2017, se emitió informe de Fiscalización Previa Limitada favorable por el Departamento de Intervención, en los siguientes términos:

INFORME FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

- Solicitante: **SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**
- Expediente: **Contratación 005/2017**
- Tipo de contrato: **CONTRATO DE OBRA**
- Trámite: **Fase D- Compromiso del Gasto. Adjudicación**
- Aplicación Presupuestaria: **1650 6190000**
- Tercero Adjudicatario: **LUMICAN, S.A. CIF: A-35038900**

Datos del expediente:	
"REDES DE BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO ACCESO NORTE AVENIDA DE CANARIAS"	
Presupuesto con IGIC	98.929,99 €
Importe de Adjudicación	91.600,00 €
IGIC	6.412,00 €
Importe total de Adjudicación (IGIC incluido)	98.012,00 €
Plazo de ejecución	5 meses





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA /RAC/ JACII
EXP.DTE-ADTYG. 005/2017

Procedimiento de contratación:	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Órgano de contratación:	Concejal Delegado del Área de Régimen Interno (Decreto 4069/2015, de 29 de junio, BOP 86, de 6 de julio)

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

EXTREMOS COMPROBADOS. GENERALES. BASE 44	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Existencia de crédito adecuado y suficiente	Sí	RC201700001913
Competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.	Sí	Concejal Delegado del Área de Régimen Interno (Decreto 4069/2015, de 29 de junio, BOP 86, de 6 de julio)
Existe informe propuesta favorable del Servicio gestor (172 y 175 ROF)	SI	De fecha 04/09/2017

Esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES BASE 47.2	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Resolución del órgano de contratación autorizando el gasto, aprobando el pliego y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.	<input type="checkbox"/>	Decreto nº 4012/2017, de fecha 13/06/2017
Que se ha publicado la licitación en el perfil del contratante, y cuando sea exigible, en los diarios o boletines oficiales correspondientes.		Ley 12/2014, de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del art. 177 del TRLCSP.	<input type="checkbox"/>	
Acta de la mesa de contratación -suficientemente motivada- proponiendo al tercero adjudicatario.	<input type="checkbox"/>	De fecha 02/08/2017
Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	
Se acredita la constitución de la garantía definitiva o su manifestación de retención en el precio.		IEF nº operación 201700037710, por importe de 4.580,00 €

1 SEP 2017



Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	<input type="checkbox"/>	
Se acredita la presentación en el plazo previsto en la legislación de contratos de la documentación exigida en los pliegos de cláusulas.	<input type="checkbox"/>	
Si se trata de un <u>contrato de obras</u> y el proyecto se ha tramitado simultáneamente con la licitación, se verificará que se propone la aprobación definitiva del proyecto.		Aprobación Previa del Proyecto, Decreto nº 6751/2015, de fecha 30/10/2015

CONCLUSION: Por lo expuesto, se fiscaliza favorablemente el expediente.

En Santa Lucía, a 06 de septiembre de 2017

La Interventora General

La Técnico de Intervención

Noemí Naya Orgeira

Iraya Hernández Santana

11 SEP 2017

Examinada la documentación mencionada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y siguientes, y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR, en base a lo propuesto en el informe, con fecha 28 de julio de 2017, por D. Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal, y de conformidad con la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 2 de agosto de 2017, en base a la oferta realizada relativa al contrato "REDES DE BAJA TENSION Y AP. ACCESO NORTE DE LA AVENIDA DE CANARIAS", a la empresa LUMICAN, S.L., con CIF número A-35038900, por su oferta realizada que a continuación se reseña:

Oferta económicamente más ventajosa:





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / RAC / JACH
EXPDTE. ADTVO. 005/2017

- Precio, sin I.G.I.C.: **NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS, 91.600,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS, 6.412,00.- €**
- Precio, con I.G.I.C.: **NOVENTA Y OCHO MIL CON DOCE EUROS, 98.012,00.- €**

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista adjudicatario para que dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- El contratista adjudicatario deberá aportar, por triplicado, a partir de la adjudicación y antes del plazo no superior a **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde la fecha de la firma del contrato, la siguiente documentación:

- Programa de trabajo.
- Plan de Seguridad y Salud.
- Plan de gestión de los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir.

CUARTO.- En el plazo no superior a **UN (1) MES**, desde la fecha de formalización del contrato, se procederá a efectuar el Acta de comprobación del Replanteo hecho previamente a la licitación.

11 SEP 2017

Antes de la firma del Acta de comprobación del Replanteo, el adjudicatario deberá aportar la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de que ha procedido a la apertura del centro de trabajo en la Autoridad Laboral competente.
- Resultados de aptitud de los reconocimientos médicos de sus empleados.
- Certificados que acrediten la formación recibida por sus trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Documentación en la que conste que se encuentra inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

QUINTO.- DESIGNAR a D. Francisco Malillos Betancor, Ingeniero Industrial Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, para el desempeño de las siguientes funciones en relación con la obra reseñada:

- Director Facultativo.
- Coordinador en materia de Seguridad y Salud.
- Responsable del contrato.



SEXTO.- DESIGNAR a las personas que a continuación se reseñan, propuestas por la empresa LUMICAN, S.A., para el desempeño de las siguientes funciones en relación con la obra reseñada:

- Delegado de obra del contratista: D. Ariram de Almada García, Ingeniero Técnico Industrial, con DNI núm. 78.518.148-N.
- Delegado de Prevención del contratista: D. José Manuel Suárez Marrero, con DNI núm. 44.709.936-Y.
- Recurso Preventivo del contratista: D. Jesús Luis Chacón Martín, con DNI núm. 42.805.712-K.

SÉPTIMO.- DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: REDES BAJA TENSION Y ACCESO NORTE AVDA CANARIA - 1650 6190000, del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

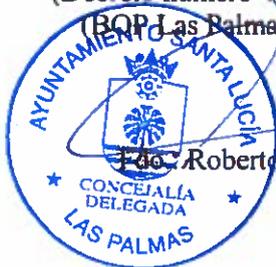
11 SEP 2017 **OCTAVO.-** Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.

NOVENO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

DÉCIMO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana, a 15 SET. 2017

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno
(Decreto número 4069/2015, de 29-06-2015)
(BOP Las Palmas nº 86 de 06-07-2015)



Fdo: Roberto Ramírez Vega.

Ante mí
La Secretaria General,



Fdo.: Marta Garrido Llova